

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 17-12-2018		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 9
94F658C4-0D2E60C8-8F9CF054-6BBE4AE		



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel. i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LLOCNOU DE LA CORONA, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Manuel Gimeno Ruiz

CONCEJALES:

D^a. Francisca Llopis Cánovas

D. Filiberto Rodrigo Gradoli

D^a. Josefa Alapont Llopis

D. Manuel Benito Valero Cases

AUSENTES:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Vicente Frontera Martínez

En la Casa Consistorial de Llocnou de la Corona, siendo las 9,00 horas del día 17 de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, los/las concejales/as anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste el secretario-interventor adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018; 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 03 DE DICIEMBRE DE 2018.

Vistas las actas de las sesiones del pleno de fecha 28 de septiembre de 2018; 12 de noviembre de 2018 y 03 de diciembre de 2018, cuya copia ha sido distribuida a todos los concejales junto con la convocatoria de la sesión, el presidente preguntó si algún miembro del pleno formulaba alguna observación a la misma.

No se suscitan objeciones o rectificaciones a las actas, por lo que se consideran aprobadas por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2019 (EXP. 78/2018).

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el Proyecto de Presupuesto General para el 2019, con la documentación, anexos e informes que preceptivamente se le unen, y las Bases de Ejecución que han de regir para el mismo.

Vista la plantilla y la relación de puestos de trabajo para el 2019.

El Pleno del ayuntamiento ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente, y definitivamente en el caso de que no se produzcan reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	2019
1	Gastos de Personal	49.850,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	28.850,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	1.900,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	8.112,00
	OPERACIONES CORRIENTES	88.712,00
6	Inversiones reales	0,00

Acta de Pleno 17/12/2018 - 1

FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

20-dic-2018 08:51:48

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 17-12-2018		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 9
94F658C4-0D2E60C8-8F9CF054-6BBE4AE		



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

7	Transferencias de capital	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	88.712,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	Total Presupuesto	88.712,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAP	DENOMINACIÓN	2019
1	Impuestos directos	33.250,00
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	4.950,00
4	Transferencias corrientes	44.512,00
5	Ingresos Patrimoniales	6.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	88.712,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	88.712,00
8	Variación Activos financieros	0,00
9	Variación Pasivos financieros	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
		88.712,00

2º. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019.

3º. Aprobar la plantilla de personal, que a continuación se resume, y la relación de puestos de trabajo para 2019:

PLANTILLA DE PERSONAL		Nº plazas
A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS:		3
HABILITADOS ESTATALES		EXIMIDO
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:		
	Subescala auxiliar (GRUPO C2)	2
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:		
	Subescala Servicios Especiales (GRUPO E)	1
B).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL:		0
		0
C).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL:		0

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS.

HABILITADOS NACIONALES:

Nº
plazas
3

EXIMIDO

Acta de Pleno 17/12/2018 - 2

FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

20-dic-2018 08:51:48

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 17-12-2018		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 9
94F658C4-0D2E60C8-8F9CF054-6BBE4AE		



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:
Subescala auxiliar C2 2

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:
Operario Oficios Múltiples: E (agrupaciones profesionales) 1

B).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL: 0

C).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL: No hay.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO			
Número de plazas	1	1	1
Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Operario Oficios Múltiples
Escala/clase:	Administración General	Administración General	Administración Especial
Subescala/categoría:	Auxiliar	Auxiliar	Servicios especiales
Dedicación:	100%	50%	30%
Grupo:	C2	C2	E (profesional sin requisito de titulación)
Complemento de Destino:	18	14	10
Complemento Específico (14 pagas):	6.636,45	2.920,23	1.346,97
Forma de ingreso	Oposición	Oposición	Concurso-Oposición
situación	propiedad	vacante	vacante

4. Someter el presente acuerdo a información pública durante quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando definitivamente aprobado si no se producen reclamaciones."

Abierto el debate el Sr. Valero manifiesta:

"En la descripción del presupuesto de gastos, donde se detalla la clasificación por programas y económica, la suma no es de 66.650 €, sino de 74.762 €. Es un mero detalle que indico por si se ha de realizar un corte y pega.

En las Bases de ejecución del presupuesto, concretamente en la base 5, punto 1, se indica que la AMPLIACIÓN, TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTO O QUE AFECTEN A CRÉDITOS DE PERSONAL, GENERACIÓN DE CRÉDITOS E INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO, requerirán para su tramitación el cumplimiento de los siguientes requisitos, siendo competente para su aprobación la Alcaldía. A continuación, se detallan los requisitos.

Más adelante en la base 9, se detallan las "Competencias en materia de Gestión de Gastos", y se especifican las competencias del Alcalde y del Pleno en cuanto a las modificaciones de crédito.

Habida cuenta de que no puedo comparar estas bases con las de otros años, y ya en varias ocasiones se ha traído al Pleno la petición de modificación de crédito para efectuar el pago de "Honorarios técnicos proyecto D.O. SS. Obra Construcción de edificio destinado a aparcamiento y sala de usos múltiples" por importe de 14.000 €, me hace preguntar en éste Pleno si hay algún mecanismo en éstos presupuestos para hacer frente a éste pago sin pasar por la autorización del Pleno.

Acta de Pleno 17/12/2018 - 3

FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

20-dic-2018 08:51:48

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 17-12-2018		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 9
94F658C4-0D2E60C8-8F9CF054-6BBE4AE		



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

Revisadas las partidas, me llaman la atención las siguientes

920 – 22400 Responsabilidad civil. Seguros

que hace referencia a "Alquiler del piso". ¿A qué piso se refiere? Que yo conozca no tenemos ninguna vivienda.

929 – 5000 Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria

a la que se destinan 8.112 €

Ningún año se ha destinado dinero a ésta partida, pese a que existe desde la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31.

Es más, se justifica con dos expresiones contenidas en la memoria explicativa "para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente", y otra frase, "La finalidad de éste fondo es cubrir necesidades imprevistas durante el ejercicio, como la posible mejora de la plantilla de personal derivada de la aprobación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo, que se piensa llevar a cabo en el ejercicio"

Éste hecho, muy llamativo, de 8.112 €, más el aumento de la partida 151 – 22706 "Honorarios servicios técnicos" que pasa de 1.500 € a 4.500 €, da que pensar y no bien.

Los imprevistos, cuando lo son y están justificados, los atiende el Pleno sin problemas modificando créditos, y además, estamos aprobando ahora la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el año 2.019.

No hay ningún estudio o previsión presentada para cambiar la plantilla ni mejorar la misma. ¿Qué se esconde tras la alambicada justificación redactada para destinar 8.112 € en la partida de referencia?

Si sumamos 8.112 € a 3.000 €, da la suma de 11.112 €, que en un presupuesto de 88.712 €, representa nada menos que el 12.53 % del total, mucho dinero que se puede destinar a otras necesidades.

En consecuencia éste concejal propone al Pleno que previo debate y votación, se acuerde lo siguiente:

1º En la Base 5, punto 1, que se modifique la frase "siendo competente para su aprobación la Alcaldía" por la frase "siendo competente para su tramitación la Alcaldía"

2º En la partida 920 – 22400, retirar la referencia a "Alquiler del piso"

3º En la partida 929 - 5000, retirar los 8.112 €

4º En la partida 151 – 22706, reducir la cantidad de 4.500 € a 1.500 €

5º Sin permiso del Pleno, no se podrán pagar los 14.000 € de honorarios técnicos rechazados por el Pleno en varias ocasiones.

6º Mientras se decide y aprueba a que destinar los 11.112 € de las partidas 151 – 22706 y 929 -5000, aplicar éstos provisionalmente a la partida 920 – 22102 Gas."

El Sr. alcalde contesta que el presupuesto se ha realizado ajustado a las necesidades del Ayuntamiento y que respecto a la competencia del alcalde en la aprobación de modificaciones de crédito que permite la Ley dicha delegación, como se ha hecho en los últimos años, se hace por facilitar la gestión.

El Sr. Valero, manifiesta su intención de retirar todas las propuestas si se acepta la núm. 5 y se incluye un acuerdo diciendo. Sin permiso del Pleno, no se podrán pagar los 14.000 € de honorarios técnicos rechazados por el Pleno en varias ocasiones.

El Sr. alcalde manifiesta que no tiene inconveniente en incluir este acuerdo porque además legalmente no puede ser de otra manera.

Acta de Pleno 17/12/2018 - 4

FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

20-dic-2018 08:51:48

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 17-12-2018		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 9
94F658C4-0D2E60C8-8F9CF054-6BBE4AE		



AYUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel. i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprobó la propuesta de acuerdo presentada por la alcaldía, acordando asimismo que *“Sin permiso del Pleno, no se podrán pagar los 14.000 € de honorarios técnicos rechazados por el Pleno en varias ocasiones.”*

3. PROPUESTAS URGENTES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación, el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, preguntas y mociones de control. No se presenta ninguna.

4. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Concluida la parte resolutive de la sesión, se procede a tratar los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día, relativos a la función del Pleno de control y fiscalización de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

4.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018, DEL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD LOCAL Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO.

Se da cuenta al Pleno del informe correspondiente al trimestre indicado, emitido por el secretario-interventor de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local. Así mismo, se da cuenta del periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al trimestre citado, que se ha calculado conforme a la normativa vigente.

4.2. INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de la función interventora prevista en el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el secretario-interventor que suscribe, eleva al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente INFORME:

1.- El artículo 218 de la mencionada Ley, dispone que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

2.- En materia de gastos, la Alcaldía no ha resuelto la autorización, disposición, obligación y pago de atenciones, mediante actos, documentos o expedientes sobre los que esta secretaría-intervención haya formulado reparos a esta fecha.

3.- En materia de ingresos, no se han detectado anomalías.

4.- Se adjuntan a la presente estados de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos a fecha actual a los efectos de conocimiento por el Pleno de la situación económico-financiera del Ayuntamiento y acta de arqueo a 30/11/2018.

4.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA.

Se da cuenta de la situación económico-presupuestaria del Ayuntamiento para conocimiento de la Corporación.

El Sr. Valero manifiesta lo siguiente:

“Sin entrar mucho al detalle, me llama la atención lo siguiente:

Acta de Pleno 17/12/2018 - 5

FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

20-dic-2018 08:51:48

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 17-12-2018		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 9
94F658C4-0D2E60C8-8F9CF054-6BBE4AE		



AYUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

1º No había crédito inicial en el Presupuesto para la siguientes 5 partidas que están en negativo

151 – 22502 Tributos de la Entidades Locales ¿Cuáles?

231 – 48000 A familias e instituciones sin ánimo de lucro

912 – 22105 Productos alimenticios (¿en el apartado de Prestaciones económicas a favor de empleados?) ¿No debería estar en la 231 de Asistencia social primaria?

920 – 22111 Repuestos de maquinaria, utillaje y transporte

920 – 22604 Jurídicos, contenciosos ¿Cuáles?

2º Hay otras 9 partidas en negativo entre ellas la

920 – 15000 Funcionarios. Productividad, que está en negativo en 3.185 € cuando inicialmente había un crédito de solo 715 €

3º Existen otras 7 partidas que no se han tocado

Entiendo que hay una fiscalización, para que no se gaste dinero en lo que no tenga consignación, a no ser en casos de urgencia o necesidad.

¿Por qué se ha pagado sin consignación suficiente y sin reparos?"

El Sr. Secretario manifiesta que como se ha informado anteriormente no ha habido reparos porque los gastos realizados se han ajustado a la legalidad.

4.4. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, que en extracto son las siguientes:

Nº	FECHA	ASUNTO
69	18/09/2018	SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN AYUDAS ECONÓMICAS CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES 2018 (IFS)
70	18/09/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
71	19/09/2018	RESOLUCIÓN SOLICITUD DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES NÚM. 2018/04
72	26/09/2018	APROBACIÓN RELACIONES CONTABLES 17 Y 18
73	27/09/2018	SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN AYUDAS ECONÓMICAS CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES 2018 (IFS)
74	28/09/2018	NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A
75	01/10/2018	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS
76	03/10/2018	APROBACIÓN SOLICITUD PRÓRROGA PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A APARCAMIENTO Y SALA DE USOS MÚLTIPLES. SOM 2018/582/1
77	05/10/2018	RENUNCIA IFS/2017/526/1
78	05/10/2018	RENUNCIA IFS 2018
79	16/10/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
80	22/10/2018	APROBACIÓN BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AYUDA ESCOLAR DESTINADA A LA COMPENSACIÓN DE GASTOS DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL CURSO 2018-2019.
81	22/10/2018	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS
82	25/10/2018	APROBACIÓN RELACIONES CONTABLES 19 Y 20
83	26/10/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL

Acta de Pleno 17/12/2018 - 6

FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

20-dic-2018 08:51:48

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 17-12-2018		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 9
94F658C4-0D2E60C8-8F9CF054-6BBE4AE		



AYUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel. i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

84	26/10/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
85	29/10/2018	CAJA FIJA 04-2018
86	30/10/2018	CORRECCIÓN RENUNCIA IFS/2017/526/1
87	30/10/2018	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS
88	31/10/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
89	31/10/2018	ASUNTOS PARTICULARES 2018 FUNCIONARIA MUNICIPAL. CRISTINA BALICA
90	05/11/2018	DELEGACIÓN DEL SECRETARIO-INTERVENTOR PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.
91	05/11/2018	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO NÚM. 4/2018
92	05/11/2018	CONCESIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.
93	06/11/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
94	06/11/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
95	09/11/2018	ASUNTOS PARTICULARES 2018 FUNCIONARIO MUNICIPAL. MIGUEL AZNAR MARTÍNEZ
96	09/11/2018	ASUNTOS PARTICULARES 2018 FUNCIONARIA MUNICIPAL. RAFAELA CALVO SALAS
97	09/11/2018	VACACIONES 2018 FUNCIONARIA MUNICIPAL. CRISTINA BALICA
98	12/11/2018	EXPEDIENTE CONTRADICTORIO DE DECLARACIÓN DE RUINA ORDINARIA DE EDIFICIO. CALLE DEL HORNO, 25. REFERENCIA CATASTRAL N.º. 5568115YJ2656N0001BO. HOYA DE SILLA INVERSIONES S.L. (B98448012)
99	12/11/2018	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS
100	13/11/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
101	16/11/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
102	19/11/2018	CONCESIÓN DE AYUDA ESCOLAR DESTINADA A LA COMPENSACIÓN DE GASTOS DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL CURSO 2018-2019
103	20/11/2018	RESOLUCIÓN SOLICITUD DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES NÚM. 2018/05
104	20/11/2018	APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE SUBVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES AL AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ
105	20/11/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
106	20/11/2018	RESOLUCIÓN SOLICITUD DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES (POBREZA ENERGÉTICA) NÚM. 2018/06
107	26/11/2018	APROBACIÓN RELACIONES CONTABLES 21 Y 22
108	26/11/2018	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO NÚM. 5/2018
109	26/11/2018	CAMBIO DE OBRA SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA ANTE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA EN EL MARCO DEL PLAN DE SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES (SOM) BIENIO 2018-2019
110	27/11/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
111	28/11/2018	CAJA FIJA 05-2018
112	03/12/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
113	03/12/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
114	04/12/2018	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GEN/2018/8: GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
115	04/12/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ELABORACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO SOM Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
116	10/12/2018	CONCESIÓN USO LOCAL SOCIAL
117	10/12/2018	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO NÚM. 6/2018

Acta de Pleno 17/12/2018 - 7

FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

20-dic-2018 08:51:48

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 17-12-2018		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 9
94F658C4-0D2E60C8-8F9CF054-6BBE4AE		



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel: Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

4.5. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA POR DELEGACIÓN DEL PLENO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y del acuerdo del Pleno de fecha 21/11/2016 (BOPV núm. 239 de 14-XII-2016), se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nº	FECHA	ASUNTO
69	18/09/2018	SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN AYUDAS ECONÓMICAS CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES 2018 (IFS)
73	27/09/2018	SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN AYUDAS ECONÓMICAS CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES 2018 (IFS)
77	05/10/2018	RENUNCIA IFS/2017/526/1
78	05/10/2018	RENUNCIA IFS 2018
86	30/10/2018	CORRECCIÓN RENUNCIA IFS/2017/526/1
109	26/11/2018	CAMBIO DE OBRA SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA ANTE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA EN EL MARCO DEL PLAN DE SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES (SOM) BIENIO 2018-2019

El Sr. Valero manifiesta lo siguiente:

"La Resolución nº 109 de fecha 28/11/2018, SOLICITA a la Diputación, asumir la ejecución de la inversión destinada a Construcción de edificio destinado a aparcamiento y almacén, con el compromiso de "Aportar aquella parte del importe total de la inversión que no cubra la ayuda concedida"

La Resolución nº 114 de fecha 4/12/2018, se da cuenta de una modificación de créditos, consistente en dos partidas por importe de 166.800'22 € más 7.211'93 €, total 174.012'15 € con destino a la Construcción de un edificio destinado a aparcamiento y almacén, a consignar ambos ingresos en la partida de gastos 133 - 62200

La Resolución nº 115 de fecha 4/12/2018 adjudica un contrato para la elaboración del proyecto de Construcción de un edificio destinado a aparcamiento y almacén por importe de 7.211'93 € previo informe de existencia de crédito en la partida 133 - 62200

1º - En el Estado de ejecución de gastos presentado a fecha del 10/12/2018, la partida de gastos 133 - 62200 NO EXISTE, y si no existe, no comprendo cómo se puede certificar que hay consignación.

2º - Primero se solicita ejecutar la inversión

3º - Luego se efectúa una modificación de créditos

4º - El mismo día se contrata la redacción del proyecto (que al parecer ya está redactado y se ha solicitado autorización para ejecutarlo)

¿Puede el Sr. Alcalde explicarme la secuencia de los acontecimientos?"

El Sr. alcalde contesta que lo que debía hacer el Sr. Valero es cuando tenga alguna duda o necesite alguna información es preguntarla en el Ayuntamiento por los cauces correspondientes, pero no esperar al momento del Pleno en que es imposible contestar a sus cuestiones porque no se dispone de los datos necesarios.

4.6. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES.

Por la Alcaldía se informó a la Corporación de las últimas reuniones mantenidas en órganos de las entidades supramunicipales en las que ha participado.

Acta de Pleno 17/12/2018 - 8

FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

20-dic-2018 08:51:48

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 17-12-2018		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 9
94F658C4-0D2E60C8-8F9CF054-6BBE4AE		



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

4.7. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Abierto el turno de ruegos, preguntas y mociones de control, no se presentó ninguna.

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las 9,50 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas de la alcaldía y del secretario que certifica.

Vº Bº
ALCALDÍA



EL SECRETARIO-INTERVENTOR
(SAT. DIPUTACIÓN DE VALENCIA)

Acta de Pleno 17/12/2018 - 9

FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

20-dic-2018 08:51:48